Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

abiendolo entendido lo cometio a los Caua
lleros de la junta para que tomen el medio
que conbenga con los dhos merchantes y
en todo executen lo que les pareciere mas
necessario para que con toda brebedad tenga
efecto el dho ynpuesto.

La ciudad Cuenca que los señores don Pº Fonseca de Berastegui
y don Pº Pacheco regidores habiendo el señor don Mercelino
Farra y Guzman el consejo de su magd y su oydor en la Rl
Chancilleria de Granada que se halla en esta ciud. y de parte
de la Rl Chancilleria que siempre se a observado en las oca
siones que se a sebantado [illegible] trayendo a su ayto
las patentes de su magd y demas recados para que esta ciud.
como a quien toca el gobierno de sus armas. Vea la mexor dis
posicion [illegible] que señalen
[illegible] que se a de hacer las leyes con el mexor efecto
y mayor atencion que se [illegible] a la conserbacion de la
quietud de la [illegible] que se [illegible] con la con
currencia de semexante genero de gente = y de como
[illegible] siempre
[illegible] magestad y señores de su real
consejo asegurando la quietud con que este
[illegible] y atencion a conservado siempre sus
vecinos teniendo los [illegible] conformidad
[illegible] de tiempo
[illegible] en tre
todos general union sin la menor ynter
mision de desgracia ni ynquietud que
perturbe la paz pues las que en las guertas
y terminos de esta ciudad ay no mian ana
turales de ella pues son entre gente del
reyno de bacencia que con diferentes bandos
nazidos en el se an benido a continuar los a esta
tierra como a proposito por el poblado de ellos que
[illegible] guertas para sustentar semexantes
temas que no deuen perjudicar siendo estranxeras a la
paz y quietud que como queda dho se conserba entre la
naturales mi el fraudar lo que este zelo a obrado y obra
siempre en el servicio de su magd haziendo tantos y tan continuados que
[illegible] exemplo a las demas del mundo berdad tan asen
que no an de poder contestar tan a xenos y informes y sobre esto
se escriuan las cartas necessarias

tocante a la forma de los cuerpos de la de los capitanes de ynfanteria